

AHORROS A LA VISTA

Requisitos Personas Naturales

- Copia de Cédula de ciudadanía a color
- Copia del Certificado de votación actualizado a color
- Recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás).

Requisitos Personas Jurídicas

- Copia del RUC (en el caso de que aplique).
- Copia del acta de constitución de la Empresa, asociación, organización entre otras.
- Copia del documento de identidad y certificado de votación a color del representante legal.
- Nomina actualizada de los socios, accionistas (en el caso de que aplique).
- Copia de la planilla de cualquier servicio básico (máximo dos meses atrás).
- Datos de Referencias personales y comerciales con la dirección y número telefónico.

Requisitos Personas Extranjeras

- Copia de la cédula de ciudadanía; documento de identificación de refugiado (Visa 12 IV) o pasaporte vigente; y de ser aplicable el de su cónyuge o conviviente
- Copia del Certificado de votación actualizado (si aplica).
- Recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás).

Compañías Anónimas y Limitadas

- Escritura de constitución que determine la actividad económica, el objeto social; de tener aumento de capital, la escritura que acredite el aumento y reforma del Estatuto Social
- Nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil
- Copia de cédula de ciudadanía a color o pasaporte y copia de certificado de votación del Representante Legal.
- Estados financieros actualizados a la última fecha de corte disponible al momento de la apertura
- Copia del Registro único de Contribuyentes
- Declaración de la renta del último período gravable disponible (información que debe ser actualizada anualmente)
- Nómina de los accionistas o socios cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal
- Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Súper Intendencia de Compañías
- Carta de autorización para las personas que están autorizadas a firmar los retiros de la cuenta o en los certificados, así como copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte
- Recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás)

Asociaciones, Fundaciones o Sociedades de Hecho

- Instrumento de constitución de la sociedad de hecho y sí se encuentra autorizada por un Juez de lo Civil, adjuntar nombramientos de sus representantes legales inscritos en el Registro Mercantil.
- Estatutos de la asociación o fundación
- Resolución o acuerdo Ministerial mediante el cual se aprueban los estatutos de la Asociación o de la Fundación
- Resolución Ministerial con la que se aprueba la Directiva de la Asociación o Fundación
- Copia del Registro Único de Contribuyentes
- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de los representantes legales (a color).
- Recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás)
- Instituciones Públicas (Convenio Corresponsalía)
- Copia del Registro único de Contribuyentes
- Nombramiento del Representante Legal
- Copia de cédula de ciudadanía a color o pasaporte y copia de certificado de votación del Representante Legal.
- Recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás)

Negocios o emprendimientos

- Copia de cédula de ciudadanía a color del representante
- Copia del certificado de votación actualizado a color del representante
- Copia del RUC
- Recibo de servicio máximo (máximo 2 meses atrás)

APERTURA DE CUENTAS

El monto para la apertura de la cuenta de ahorros a la vista de personas naturales es de USD\$ 25.00

El monto para la apertura de la cuenta de ahorros a la vista de personas jurídicas es de USD\$ 70.00

SEGURO DE VIDA

- Hasta 75 años de edad. Por muerte Natural recibe: \$ 1.800
- De 76 a 85 años de edad. Por muerte Natural recibe: \$ 1.080
- De 86 años de edad en adelante. Por muerte Natural recibe: \$ 900

REQUISITOS

Mantener mínimo \$ 60 dólares en Certificados de Aportación la cuenta Activa mínimo 30 días para acceder al seguro de vida.